



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 08 NOV 2023

Expediente N° SO-19.217/2023.-
Resolución N° CA-SO-099/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-014/2023 y N° SO-373/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SO-373/2023 se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura **"Introducción a los Sistemas Forestales"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión Asesora designada en Resolución N° CA-SO-014/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22°, del Anexo I de la Resolución N 118/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la Cobertura de Cargos Interinos y/o Temporarios y modificatoria Resolución N° CD-NAT-300/2023.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar la Resolución N° SO-373/2023; Aprobar el Acta Dictamen, Cambiar la categoría del cargo, pasando de Temporario a Suplente y Designar a la Ing. Alejandra Soledad Alvarado, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 07/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-373/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura **"Introducción a los Sistemas Forestales"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.217/2023.-
Resolución N° CA-SO-099/2023.-

ARTÍCULO 3°: Designar a la Ing. Alejandra Soledad Alvarado, D.N.I. N° 30.338.901, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura **"Introducción a los Sistemas Forestales"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, por Licencia Sin Goce de Haberes de la Ing. Elena Judith Condori Resolución N° SO-305/2023, Acta Complementaria 1257/14 Convenio 1031/12 SPU-UNSa. y Resolución N° CS-651/2015.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Elsa ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA